

## **Presidencia de la Mesa Directiva**

### **Congreso del Estado**

#### **Presente**

Correspondió a esta Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones analizar y dictaminar la propuesta de punto de acuerdo formulado, en la LXIV Legislatura, por la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México para exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, por conducto de las dependencias correspondientes para que de forma urgente remita a esta Asamblea el diagnóstico integral del contrato relacionado con el llamado "programa ESCUDO", e informe el estado que guarda el equipamiento relacionado con el mismo, así también informe sobre la estrategia en materia de Seguridad para inhibir la delincuencia y la pertinencia de la continuidad de dicha estrategia.

Con fundamento en el artículo 119 fracción II y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se procede a realizar el siguiente:

### **D i c t a m e n**

#### **I. Antecedentes.**

La propuesta de acuerdo fue presentada en la sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de octubre de 2018 y su radicación se realizó en reunión del día 5 de noviembre del mismo año.

No habiéndose determinado acción posterior, en fecha 14 de septiembre de 2021, los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones

de la Sexagésima Cuarta Legislatura, determinaron señalar la referida propuesta de acuerdo como pendiente legislativo dentro del Informe de Actividades Legislativas, para que fuera la siguiente Legislatura quien se pronunciara al respecto.

Habiéndose instalado la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones de la Sexagésima Quinta Legislatura, en fecha 12 de octubre de 2022, nos impusimos del contenido de los pendientes legislativos, encontrándose entre ellos la referida propuesta de acuerdo que se dictamina.

Conforme a lo referido en el presente documento, la Presidencia de esta Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones instruyó a la Secretaría Técnica para que elaborara el proyecto de dictamen en sentido negativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 94, fracción VII y 272 fracción VIII inciso e) de nuestra Ley Orgánica, para su discusión y votación por la diputada y diputados integrantes.

## **II. Consideraciones de quien propone (en lo medular).**

En el estado de Guanajuato la violencia es el pan nuestro de cada día, incontables son los ejemplos palpables de dicha situación; tan así que a principios de septiembre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública posicionaba a nuestro Estado como el líder en homicidios dolosos, y dentro de los primeros 10 estados en robos, y eso considerando que, en el caso de robos los indicadores se basan en los casos en los que la víctima presento denuncia.

Hace 6 años y ante el incremento de delitos que se venía presentando en Guanajuato, con bombo y platillo se anunció la celebración de un contrato de prestación de servicios, para crear el Sistema Integral de Enlace y Monitoreo en

materia de Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato con el objetivo principal de crear un sistema de seguridad integral, que coordinara tanto al Estado como a los municipios en acciones de prevención, capacitación, información y asesoría en materia de seguridad pública. A pesar de que el contrato abarcaba un período de 6 años, en su momento, y bajo el argumento de que se trataba de un contrato de prestación de servicios se obvió la aprobación de dicho contrato por parte del Congreso del Estado de Guanajuato.

El contrato en mención, que establece obligaciones continuas por el plazo de seis años, según se determina en los dictámenes de los años 2012 a 2018, aprobados por el pleno de la Sexagésima Segunda y Sexagésima Tercera Legislaturas, se determinó que se trata de una estrategia e instrumento de seguridad pública y que no era una adquisición de equipo por parte del Estado de Guanajuato, sino que era un contrato de prestación de servicios.

Considerando que el 24 de octubre de este año concluye el plazo inicial del contrato y en estos momentos no sabemos con exactitud el diagnóstico que guarda el Programa, y ante la incertidumbre del futuro del programa ESCUDO y de la estrategia y "golpe de timón" anunciados, es que consideramos oportuno solicitar al Gobernador del Estado, que por conducto de las dependencias correspondientes proporcione la información relevante para que la ciudadanía conozca con exactitud cuál será el destino del programa mencionado para que en este sexenio realmente se inhiban los actos de delincuencia en nuestro Estado, y es además pertinente conocer con exactitud qué estado se encuentran los arcos carreteros, la tecnología contratada y por supuesto quien o quienes le darán mantenimiento para que este gasto realmente sea aprovechado.

De igual forma es importante conocer si renovará el contrato con la empresa Seguritech, si se celebrará un contrato con empresa distinta, y los compromisos económicos que esto generaría, y si la instrumentación se queda en poder del Estado y cómo es que se aprovecharía lo adquirido.

Han sido muchas las voces que han manifestado que ESCUDO no fue más que una compra de herramientas y nueva tecnología y se ha dicho públicamente que "Escudo no es un programa de Seguridad, es una compra de herramientas como cámaras, arcos de seguridad y tecnología, sería un error dejar perder esa infraestructura" más no fue así como se anunció y como se informó a la ciudadanía que funcionaría.

Hay que tener muy claro que se invirtieron más de 2 mil 700 millones de pesos de los guanajuatenses para esta estrategia, los resultados no han sido los esperados, el robo a transeúntes, en casa habitación y los homicidios dolosos han ido en aumento, seamos honestos no ha funcionado este programa para inhibir la delincuencia, ya que se cuenta con el equipo y debe ser aprovechado, es por ello que solicitamos de la manera más respetuosa se informe a esta soberanía ¿cuál será la estrategia en materia de Seguridad?, ¿cómo será aprovechada la tecnología obtenida del programa Escudo? y por supuesto es necesario saber el diagnóstico del equipamiento adquirido del programa Escudo.

### **III. Consideraciones de quienes integran la comisión.**

La Junta de Gobierno y Coordinación Política es el órgano de gobierno encargado de la dirección de los asuntos relativos al régimen Interno del Poder Legislativo con el fin de optimizar sus funciones legislativas, políticas y administrativas, conforme a lo dispuesto en su ley orgánica.

Dicho órgano de gobierno expresa la pluralidad del Congreso del Estado y funciona como enlace entre los grupos y representaciones parlamentarias legalmente constituidos en el seno de la Legislatura y, en su caso, diputados independientes, con objeto de impulsar entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos que permitan al Congreso del Estado, a la diputación permanente y a las comisiones legislativas, adoptar las decisiones que constitucional y legalmente les corresponden, siendo una de sus principales atribuciones establecer la agenda legislativa común.

Conforme lo anterior, en reunión de fecha 16 de abril de 2022, la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a efecto de lograr una mayor eficiencia legislativa y agilizar los pendientes dónde se incluyen los trabajos presentados en legislaturas anteriores o que jurídicamente no son viables atendiendo a diversas reformas que reservan competencias legislativas al congreso de la unión, se aprobó una metodología propuesta por la secretaría general.

En términos de dicha propuesta correspondería a las secretarías técnicas de cada comisión:

- Hacer un concentrado de los pendientes legislativos por cada comisión;
- Realizar un análisis técnico jurídico de cada uno de los pendientes legislativos y modificaciones, en su caso, de las metodologías;
- Identificación de los pendientes legislativos que jurídicamente sean inviables y procedan en consecuencia a su dictaminación en sentido negativo, así

como aquellas iniciativas o proposiciones de acuerdos que se presentaron en la LXII legislatura, y en su caso anteriores a esta, y que no fueron dictaminados en la inmediata anterior, las cuales serán también objeto de archivo definitivo;

- En su caso, mesa de trabajo de la comisión para dar cuenta con el listado de los pendientes legislativos para su revisión y sentar bases de proyectos de dictamen;
- Convocar a sesión de comisión para aprobar dictámenes de archivo y remisión al pleno para su aprobación.

Paralelo a lo anterior se determinó que los grupos parlamentarios harían revisión de iniciativas y puntos de acuerdo que fueron presentados en las legislaturas anteriores y con ello identificar así como analizar individualmente cuales ya no tienen materia, fueron solventadas conforme a lo propuesto o que por el transcurso del tiempo resulta improcedente pronunciarse positivamente al respecto tomando en consideración se carezca de vigencia conforme a los hechos respecto a los cuales se sustentó cada uno de los temas.

Agotadas las revisiones y análisis a las que se han hecho referencia en párrafos anteriores, esta comisión determinó clasificar y otorgar el tratamiento a la propuesta objeto del presente dictamen como de aquellos pronunciamientos sobre asuntos políticos, culturales, económicos o sociales que si bien se denota la afectación a una comunidad o grupo particular, y que por consecuencia es necesario se aborde como un tema de interés público para que el congreso del estado asuma una postura institucional al respecto, también debe precisarse que al día de hoy ya no se consideraría pertinente y oportuna la adopción del mismo.

Por lo anterior, y no obstante que se subraya que en la propuesta existe un contenido vasto y justificado que denotan la trascendencia para su estudio, se ha determinado no es procedente entrar al fondo de este por carecer de oportunidad ante la extemporaneidad de atención en relación con las circunstancias de tiempo, modo y lugar a las que se hace referencia en la misma.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, sometemos a consideración de esta Asamblea, la aprobación del siguiente:

### **A c u e r d o**

**Único.- Se determina improcedente** la propuesta de punto de acuerdo formulado, en la LXIV Legislatura, por la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México para exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, por conducto de las dependencias correspondientes para que de forma urgente remita a esta Asamblea el diagnóstico integral del contrato relacionado con el llamado "programa ESCUDO", e informe el estado que guarda el equipamiento relacionado con el mismo, así también informe sobre la estrategia en materia de Seguridad para inhibir la delincuencia y la pertinencia de la continuidad de dicha estrategia; ello, en virtud de las consideraciones que fueron expuestas. Por lo tanto, se ordena su archivo definitivo.

Comuníquese el presente acuerdo con su dictamen al Secretario General del Congreso del estado, para los efectos conducentes.



**Guanajuato, Gto., a 7 de julio de 2022**  
**La Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones**

**Dip. Martín López Camacho**

**Dip. Alma Edwiges Alcaraz Hernández**

**Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas**

**Dip. Bricio Balderas Álvarez**

**Dip. Gerardo Fernández González**